

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de subvenciones para proyectos educativos en los centros públicos y concertados de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Especial, Adultos y Asociaciones de Madres y Padres de Leganés. Curso 2016-2017.

Extracto del acuerdo de 6 de septiembre de 2016, de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones para la realización de proyectos educativos en los centros públicos y concertados de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Especial, Adultos y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Leganés, durante el curso escolar 2016-2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Colegios públicos y concertados que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Educación de Adultos, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros educativos públicos y concertados de Leganés.

Segundo. *Objeto.*—Apoyar las iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y la participación educativa en los centros docentes públicos y concertados de Leganés, mediante la concesión de ayudas económicas que financien los proyectos de la comunidad escolar que se ejecuten durante el curso 2016-2017.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos educativos en los centros públicos y concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Educación de Adultos y Asociaciones de Madres y padres de Alumnos de Leganés, durante el curso escolar 2016-2017.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar es de 52.533 euros, con cargo a los créditos disponibles de la aplicación presupuestaria 07/3260/48901, del ejercicio de 2017.

La cuantía máxima no podrá superar los 1.500 euros, para los proyectos individuales del centro y 3.000 euros para los proyectos intercentros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo finalizará el día 21 de noviembre de 2016, no pudiendo ser en todo caso inferior a veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Leganés, a 21 de octubre de 2016.—La concejala-delegada de Educación y Servicios Sociales, Virginia Jiménez Calero.

(03/37.478/16)

